



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS



GERENCIA MUNICIPAL

Frías, 09 de Febrero del 2023

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 042-2023/MDF-GM.

### VISTO:

Visto, la Certificación N°00000000128, Informe N°005-2023-MDF-DEMUNA de fecha 06 de Febrero del 2023, el **ABO. RONAL CHUMACERO VELASQUEZ, Jefe de la Demuna** de la Municipalidad Distrital de Frías manifiesta lo siguiente; Que, solicita reembolso por comisión de servicios a la Ciudad de Piura, para llevar información solicitada por el Ministerio Público y la Primera Fiscalía contra tráfico y drogas

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado. Modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607. En concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política. Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración. Con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 38° de la Ley 27972, señala que el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por ordenamiento jurídico nacional y que las normas y disposiciones Municipales se rige por los principios de exclusividad. Territorialidad, legalidad, simplicidad, eficacia y celeridad: sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo contenidos en la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. Concordante con las establecidas en los instrumentos de gestión de la Ley señalada.

Informe N°005-2023-MDF-DEMUNA de fecha 06 de Febrero del 2023, el **ABO. RONAL CHUMACERO VELASQUEZ, Jefe de la Demuna** de la Municipalidad Distrital de Frías manifiesta lo siguiente; Que, solicita reembolso por comisión de servicios a la Ciudad de Piura, para llevar información solicitada por el Ministerio Público y la Primera Fiscalía contra tráfico y drogas.

Que, la Directiva de viáticos N° 002-2019-MDF establece que: De manera excepcional se podrán aceptar reembolsos de gastos debidamente sustentados y autorizados por el Jefe inmediato o el Gerente Municipal de la entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-MDF/A, de fecha 03 de Enero del 2023, en la que, Delega atribuciones administrativas que correspondan al Alcalde, en el Nuevo Gerente Municipal donde establece en su artículo primero "Aprobar y Firmar Resoluciones de la Gerencia Municipal que resuelvan asuntos administrativos (...)".

Que el Inc.20 del Artículo 20° de la misma Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que; "El Alcalde tiene la atribución de delegar sus





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS



## GERENCIA MUNICIPAL

atribuciones administrativas en el Gerente Municipal", consecuentemente, es pertinente emitir el correspondiente acto resolutivo por lo que;

### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR reembolso por comisión de servicios a la Ciudad de Piura, para llevar información solicitada por el Ministerio Público y la Primera Fiscalía contra tráfico y drogas por un monto de S/120. (Ciento veinte /100 soles), a favor del ABO. RONAL CHUMACERO VELASQUEZ, Jefe de la Demuna de la Municipalidad Distrital de Frijas.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR al área de Presupuesto y Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FRIAS

CPC. Manuel Jesús Jiménez Valencia  
GERENTE MUNICIPAL

|                                                    |            |
|----------------------------------------------------|------------|
| MUNICIPALIDAD DISTRITAL<br>DE FRIAS<br>PRESUPUESTO |            |
| <b>RECIBIDO</b>                                    |            |
| FECHA:                                             | 09-02-2023 |
| HORA:                                              | 2:58       |
| FIRMA:                                             |            |